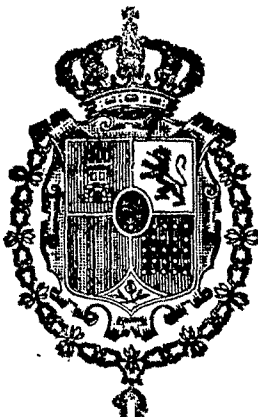


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

Vengo en nombrar Jefe de Estado Mayor de la Capitánía general de la octava región, al General de brigada D. Joaquín Carrasco y Navarro, que actualmente manda la primera brigada de la división de Melilla.

Dado en Palacio á once de abril de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTIN LUQUE

Vengo en nombrar General de la primera brigada de la división de Melilla, al General de brigada D. Fernando Moltó Ocampo, que actualmente manda la tercera brigada de Cazadores.

Dado en Palacio á once de abril de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTIN LUQUE

Vengo en nombrar General de la tercera brigada de Cazadores, al General de brigada D. Trinidad Soriano Clemente.

Dado en Palacio á once de abril de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTIN LUQUE

REALES ORDENES

Subsecretaría

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que remitió V. E. á este Ministerio en 1.º de febrero último, promovi-

da por el capitán del regimiento Infantería de Melilla número 59, D. Rafael Grávalos Girón, en súplica de mejora de recompensa, teniendo en cuenta que el citado capitán en el combate del 20 de septiembre del año anterior, al atacar la loma de Talusit-Norte, marchando en vanguardia al mando de su compañía, fué herido de gravedad en el antebrazo derecho, no obstante lo cual continuó al frente de su tropa animándola con el ejemplo hasta que recibió otra herida en el hipocondrio del mismo lado, de suma gravedad, que le hizo perder el conocimiento, y que sin hallarse aún completamente restablecido volvió á encargarse de su compañía, saliendo de nuevo á operaciones el 6 de noviembre siguiente, demostrando un levantado espíritu militar merecedor de toda clase de elogios, el Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, ha tenido á bien conceder al referido capitán el empleo de comandante como mejora de la cruz de 1.ª clase de la Orden de María Cristina que se le otorgó por real orden de 18 de diciembre del año próximo pasado (D. O. núm. 282), por los méritos contraídos en el combate del 20 de septiembre citado, en las lomas de Talusit.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que remitió V. E. á este Ministerio en 9 de febrero último, promovida por el primer teniente del batallón Cazadores de Tarifa núm. 5, D. Manuel Coco Rodríguez, en súplica de mejora de recompensa, teniendo en cuenta que el citado oficial en una de las fases del combate del 7 de octubre del año anterior en las lomas de Tikermin é Ibra-tuata, viendo un soldado en poder del enemigo que intentaba acuchillarle, acudió en su auxilio, sosteniendo lucha cuerpo á cuerpo con los moros y apoderándose del fusil del soldado se defendió á tiros, recibiendo una herida gravísima que le atravesó el pecho, el Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, ha tenido á bien conceder al referido oficial el empleo de capitán, como mejora de la cruz de primera clase de la Orden de María Cristina que se le otorgó por real orden de 18 de diciembre del año próximo pasado (D. O. número 282) por los méritos contraídos en el mencionado combate.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 15 de marzo último, promovida por el oficial segundo de la Intervención general de Guerra, don Fernando Bringas y Acosta, en súplica de recompensa, el Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, ha tenido á bien conceder al interesado la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada, como recompensa á los méritos contraídos en los servicios prestados en las posiciones avanzadas y entre éstas y las de segunda línea hasta el 31 de diciembre anterior.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 15 de marzo último, promovida por el oficial tercero de Intervención general de Guerra, D. Eduardo Zaccagnini y Westermayer, en súplica de recompensa, el Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, ha tenido á bien conceder al interesado la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada, como recompensa á los méritos contraídos en los servicios prestados en las posiciones avanzadas, y entre éstas y las de segunda línea hasta el 31 de diciembre del año anterior.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Estado Mayor Central del Ejército

ESCUELAS PRACTICAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar los trabajos realizados por la compañía de telégrafos de la Comandancia de Ingenieros de Menorca, en sus escuelas prácticas de 1911.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

VOLUNTARIOS

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la consulta dirigida á este Ministerio por el Capitán general de la cuarta región, referente á si los cuerpos pueden admitir voluntarios sin premio con arreglo á lo preceptuado en el artículo 258 de la vigente ley de reclutamiento, y teniendo en cuenta que se halla en estudio el número máximo de individuos voluntarios que ha de admitirse y las condicio-

nes que han de reunir para servir en los distintos cuerpos y unidades del Ejército, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que la admisión de dichos voluntarios se sujete á las disposiciones vigentes antes de la publicación de la citada ley, hasta tanto se dicte el reglamento á que hace referencia el artículo 251 de la misma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1912.

LUQUE

Señor....

Sección de Infantería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, pasen á situación de excedentes en Melilla, quedando á las órdenes del Capitán general, para ser destinados donde lo aconsejen las necesidades del servicio. Es asimismo la voluntad de S. M. que los expresados oficiales perciban el sueldo entero de su empleo, pluses y gratificaciones por la referida nómina de excedentes y que al ser destinados para cubrir vacantes de plantilla se dé cuenta á este Ministerio, para su confirmación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la segunda región y de Melilla é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Primer teniente

D. Rómulo Rodríguez Baster, del regimiento de Alcántara núm. 58.

Segundos tenientes (E. R.)

D. José Vila Paz, ascendido, del regimiento de San Fernando núm. 11.

» Nicolás Moreno Gamero, ascendido, del batallón Cazadores de Chiclana núm. 17.

Madrid 11 de abril de 1912.

LUQUE.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, pasen á las situaciones ó á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, sexta, séptima y octava regiones, de Baleares y de Melilla, Gobernador militar de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Coroneles

D. Narciso Palacios Caro, excedente en la primera región, á vicepresidente de la Comisión mixta de reclutamiento de Cuenca.

- D. Julio Castilla Mármol, del regimiento de la Princesa, 4, á vicepresidente de la Comisión mixta de reclutamiento de Alicante.
- » Victoriano Sánchez-Delgado Alegre, vicepresidente de la Comisión mixta de reclutamiento de Burgos, á situación de excedente en la segunda región.

Tenientes coroneles

- D. Lorenzo Lambarry Manzanares, ascendido, excedente en la sexta región, al regimiento del Serrallo, 69, en Ceuta.
- » Lorenzo Molina Carbonero, excedente en Melilla, al regimiento del Serrallo, 69, en Melilla.
- » Juan Jimeno Acosta, excedente en Melilla, al regimiento de Melilla, 59.
- » Antonio Dabán Vallejo, excedente en Melilla, al regimiento de León, 38.
- » Carlos García Alix, del regimiento de Guipúzcoa, 53, á situación de excedente en la primera región.
- » Ricardo López Ortega, del regimiento de la Lealtad, 30, á situación de excedente en la segunda región.
- » Eugenio de Anca Merlo, del regimiento de Cuenca, 27, á situación de excedente en la primera región.
- » Ginés Romero Herraiz, del regimiento de San Marcial, 44, á situación de excedente en la primera región.
- » Francisco Castellano Linares, del regimiento de Toledo, 35, á situación de excedente en la segunda región.

Comandantes

- D. Ramón Jiménez Castellano y Barreto, del regimiento de Burgos, 36, al de Isabel II, 32.
- » Juan Fernández Soler, del regimiento de San Fernando, II, al de la Princesa, 4.
- » Ricardo Alarcón de la Puente, del regimiento de la Princesa, 4, al de San Fernando, II.
- » Aurelio Centeno Negrete, de excedente en la séptima región, á la caja de Valladolid, 94.
- » Decoroso Castro Fernández, de excedente en la octava región, á la caja de Orense, 108.
- » José Armesto López, de la caja de Orense, 108, á la reserva de Orense, 108.
- » Everardo Sánchez Medina, del batallón Cazadores de Alfonso XII, 15, á Sargento mayor de la plaza de Figueras.
- » Manuel González Carrasco, ascendido, de fuerzas indígenas de Melilla, á situación de excedente en Melilla.
- » Ildelfonso Romero, ascendido, de fuerzas regulares indígenas de Melilla, á situación de excedente en Melilla.
- » Antonio Gardón Albado, ascendido, ayudante de la segunda media brigada de la segunda de Cazadores, á situación de excedente en Melilla.
- » Enrique Cano Ortega, ascendido, del batallón Cazadores de Talavera, 18, á situación de excedente en Melilla.

Capitanes

- D. Carlos Delgado Brackembury, ascendido, del regimiento de Córdoba, 10, al de Soria, 9.
- » Luis López Ortiz de Saracho, ascendido, del regimiento del Serrallo, 69, al de Soria, 9.
- » Constantino Domingo Lladó, de la reserva de Balaguer, 69, al regimiento de Alcántara, 58.
- » Adalberto Torres Mengana, de la caja de Játiva, 44, al regimiento de Melilla, 59.
- » Silvano Cirujano Cirujano, de la caja de Badajoz, 12, al batallón Cazadores de Llerena, II.
- » Julio Sanz Sandoval, de la zona de Ciudad Real, 6, al batallón Cazadores de Figueras, 6.
- » Arturo León Alvarez, del batallón Cazadores de Figueras, 6, á la zona de Ciudad Real, 6.

- D. Isidoro Valcárcel Blaya, del batallón Cazadores de Llerena, II, á la caja de Badajoz, 12.
- » Rafael Salas Espinal, del regimiento de Melilla, 59, á la caja de Játiva, 44.

Primeros tenientes

- D. Pablo Arcos Guilarte, excedente en Melilla, al batallón Cazadores de Chiclana, 17.
- » Angel López Guerrero Miranda, excedente en Melilla, al regimiento del Serrallo, 69.
- » Eduardo Meléndez Urrechú, excedente en Melilla, al regimiento de Mallorca, 13.
- » Ramiro Requejo Rasines, del regimiento de Extremadura, 15, á fuerzas regulares indígenas de Melilla.
- » Alfonso Area Cadiñanos, del regimiento de Menorca, 70, al de Guipúzcoa, 53.
- » Joaquín Peñuelas Beamud, del grupo de ametralladoras del regimiento de San Fernando, II y en comisión, ayudante de profesor en la Academia de Infantería, al regimiento del Rey, I, continuando en la expresada comisión.
- » Luis Correas Monforte, del grupo de ametralladoras de la segunda brigada de la quinta división y, en comisión, ayudante de profesor en la Academia de Infantería, al regimiento de Saboya, 6, continuando en la expresada comisión.

Primeros tenientes (E. R.)

- D. Daniel Serradilla Valencia, excedente en Melilla, al regimiento de Ceuta, 60.
- » José Monserrat Lecha, de la reserva de Teruel, 59, al regimiento de Otumba, 49.
- » Anselmo Jiménez Sánchez, de la zona de Teruel, 26, al regimiento de Otumba, 49.
- » José Coll Varca, de la reserva de Teruel, 59, al regimiento de Otumba, 49.

Segundos tenientes

- D. Carlos Sánchez Peralta, excedente en Melilla, al batallón Cazadores de Chiclana, 17.
- » Gerardo Folgado Alfonso, excedente en Melilla, al regimiento de Borbón, 37.
- » Íñigo Manso de Zuñiga, del regimiento de San Fernando, II, á fuerzas regulares indígenas de Melilla.

Segundos tenientes (E. R.)

- D. Juan Martínez Belda, excedente en Melilla, al regimiento del Serrallo, 69.
- » Manuel Gilabert Latorre, de excedente en Melilla, al regimiento del Serrallo, 69.
- » Agustín Manzanedo Prieto, del regimiento de San Fernando, II, al de San Quintín, 47.

Madrid 11 de abril de 1912.

LUQUE.

Sección de Caballería

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán del regimiento Húsares de la Princesa, 19.º de Caballería, D. Santiago Pierrad y Urrutia, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 9 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María del Rosario Zabala y Echánove.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el derecho á la gratificación anual de 600 pesetas, correspondiente á los diez años de efectividad en su actual empleo, al capitán de Caballería D. Ildefonso Todolí Alcaraz, con destino en el regimiento Cazadores de Treviño número 26 de la expresada arma; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º de mayo próximo, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el derecho á la gratificación anual de 480 pesetas, correspondiente á los doce años de efectividad como oficial, á los primeros tenientes de Caballería D. Arturo Llarch y Castresana y D. Carlos Aranguren y Roldán, con destino el primero en las fuerzas regulares indígenas, de Melilla y el segundo en el regimiento Cazadores de Galicia núm. 25 de la propia arma; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º de mayo próximo, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitán general de Melilla é Interventor general de Guerra.

Recursos de Artillería

MATERIAL DE ARTILLERIA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar un presupuesto importante 1.053 pesetas, formulado por el Parque regional de Artillería de esta corte, para la recomposición de 119 carabinas y 6 fusiles Mauser, 24 sables md. 1880-88 y 44 machetes modelo 1881, siendo cargo la expresada cantidad á la partida de «Atenciones generales» del vigente plan de labores del material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento mixto de Artillería de Ceuta, José Delgado Merino, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en primero del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Isabel Angulo Lérida.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Gobernador militar de Ceuta.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Burgos, al ajustador herrero-cerrajero de primera clase, del tercer regimiento montado de Artillería, D. Teodoro Catalán Arpal, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 12 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Oviedo, al maestro de taller de primera clase del Personal del Material de Artillería, D. Manuel Rodríguez y Rodríguez, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 2 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el personal á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Intendencia General Militar

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer, que el subintendente de primera clase, que desempeña el cargo de director del Centro técnico de Intendencia, don José Gómez Pardo y Díaz, pase destinado á la Intendencia militar de ese territorio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: En vista de los escritos que V. E. dirigió á este Ministerio en 27 de febrero y 26 de marzo últimos, interesando se declare indemnizable la comisión conferida á los médicos primeros de Sanidad Militar don Miguel Sánchez Hidalgo, D. Antonio Moreno Palacio y D. Angel Calvo Flores, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar dicha comisión, declarándola indemnizable con los beneficios reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 11 de septiembre último, promovida por el capitán de Infantería D. José García Franco, en súplica de que se le apliquen los beneficios de la real orden de 10 de enero de 1911 (C. L. núm. 7), concediéndole indemnización por la comisión de extraer caballos, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el informe de la Intervención general de Guerra, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, debiendo hacerse la reclamación por adicional al ejercicio cerrado

de 1910, ajustándose á cuanto establece el vigente reglamento de indemnizaciones.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 16 de enero último, desempeñadas en los meses de agosto, noviembre y diciembre del año próximo pasado, por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Antonio Vallejo Nájera y concluye con D. José Huesa Bueno, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cila

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atención del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones				
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina							
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año					
		MES DE AGOSTO DE 1911															
Reg. Infantería del Príncipe..	Médico 2.º...	D. Antonio Vallejo Nájera.....	10 y 11	Gijón.....	Oviedo.....	Observación reclutas ante Comisión mixta de reclutamiento.....	1	agosto	1911	14	agosto	1911	14				
		MES DE NOVIEMBRE DE 1911															
Idem de Burgos, 36.....	Capitán.....	D. Emilio Rivera Echevarría..	10 y 11	León.....	Matallana.....	Practicar diligencias judiciales como juez y secretario respectivamente.....	1	nobre.	1911	3	nobre.	1911	3				
Idem.....	Sargento.....	Leoncio Díez Martínez.....	22	Idem.....	Idem.....		1	idem.	1911	3	idem.	1911	3				
							17	idem.	1911	17	idem.	1911	1				
							18	idem.	1911	18	idem.	1911	1				
							20	idem.	1911	20	idem.	1911	1				
Intervención militar.....	Comisario 1.º	D. Atilano Murua Noval.....	9	Oviedo.....	Trubia.....	Desempeñar las funciones de Interventor en la fábrica de Trubia.....	22	idem.	1911	22	idem.	1911	1				
			7				24	idem.	1911	24	idem.	1911	1				
			10				25	idem.	1911	25	idem.	1911	1				
							28	idem.	1911	28	idem.	1911	1				
Idem.....	Otro de 3.º	» Joaquín Torre Caspe.....	10 y 11	Salamanca..	Ciudad Rodrigo.	Hacerse cargo de la intervención de servicios.....	30	idem.	1911	30	idem.	1911	1				
							29	idem.	1911	30	idem.	1911	2				
		MES DE DICIEMBRE DE 1911															
Intervención Militar.....	Oficial 2.º...	D. Ramiro López.....	10 y 11	Gijón.....	Oviedo.....	Cobrar libramientos.....	4	dicbre	1911	5	dicbre	1911	2				
Reg. Infantería del Príncipe..	Capitán.....	» Federico García de la Concha	10 y 11	Oviedo.....	Sama de Langreo	Practicar diligencias judiciales.....	5	idem.	1911	6	idem.	1911	2				
Idem.....	Sargento.....	Anacleto Fernández Vallina...	22	Idem.....	Idem.....	Idem.....	5	idem.	1911	6	idem.	1911	2				
Idem.....	1.º teniente	D. José Pérez Martínez.....	10 y 11	Gijón.....	Oviedo.....	Cobrar libramientos.....	30	idem.	1911	31	idem.	1911	2				
Zona de León, 44.....	Otro.....	» Timoteo Bernardo Alonso...	24	León.....	Astorga.....	Conducir caudales.....	2	idem.	1911	4	idem.	1911	3				
Idem de Valladolid, 45.....	Otro.....	» José Echevarría Esnaola...	24	Valladolid..	Medina del Campo.....	Idem.....	1	idem.	1911	2	idem.	1911	2				
Idem de Zamora, 46.....	Capitán.....	» Pedro Bartolomé Blanco...	24	Toro.....	Zamora.....	Idem.....	3	idem.	1911	3	idem.	1911	1				
Idem.....	»	El mismo.....	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	30	idem.	1911	30	idem.	1911	1				
Idem de Salamanca, 47.....	1.º teniente.	D. Agustín Sánchez Martín...	24	Salamanca..	Ciudad Rodrigo.	Idem.....	1	idem.	1911	3	idem.	1911	3				
Idem de Oviedo, 48.....	Otro.....	» Adolfo Flores Vallés.....	22	Oviedo.....	Cangas de Ons	Idem.....	23	idem.	1911	25	idem.	1911	3				
							2	idem.	1911	3	idem.	1911	2				
Idem de Gijón, 49.....	Otro.....	» Lucas Sánchez Rodríguez...	10 y 11	Gijón.....	Oviedo.....	Cobrar libramientos.....	30	idem.	1911	31	idem.	1911	2				
							1	idem.	1911	3	idem.	1911	3				
							25	idem.	1911	26	idem.	1911	2				
							27	idem.	1911	28	idem.	1911	2				
							29	idem.	1911	31	idem.	1911	3				
Lanceros de Farnesio.....	Capitán.....	D. Moisés López del Amo.....	10 y 11	Valladolid..	Frontera portuguesa.....	Prestar servicio de vigilancia.	1	idem.	1911	»	»	»	31	Continúan.			
	1.º teniente.	» Jenaro Ribot Pou.....															
	Otro.....	» Leoncio Rodríguez Valdefranca.....															
	Otro.....	» César Balmori Díaz.....															
	Vet.º prov. al.	» Vicente Pupareli Alonso.....															
6.º montado de Artillería....	Capitán.....	» José Rozas Fernández.....	10 y 11	Idem.....	Medina del Campo.....	Auxiliar revista de armamento.....	9	idem.	1911	13	dicbre	1911	5				

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento de 1906 que les da origen en sus respectivas competencias...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
6.º montado de Artillería...	M.º armero..	D. Julio Azurmendi Alvarez...	16 y 11	Valladolid..	León	Auxiliar la revista anual de armamento	5	diciembre	1911	8	diciembre	1911	4	
6.º mixto de Ingenieros	Coronel.....	» Félix Casuso y Solano.....	10 y 11	Idem	Medina del Campo.....	Inspeccionar revista anual de armamento.....	9	idem.	1911	12	idem.	1911	4	
Idem	1.º teniente.	» Jesús Camaña Sanchiz.....	10 y 11	Melilla.....	Málaga.....	Cobrar libramientos	1	idem.	1911	6	idem.	1911	5	
13.º dep.º de reserva de Art.ª	Comandante.	» Francisco Bustamante y Aguirre.....	10 y 11	Valladolid..	León.....	Revisar armamento	5	idem.	1911	8	idem.	1911	4	
Comd.ª Ings. Ciudad Rodrigo	Otro.....	» Pedro Soler de Cornellá.....	10 y 11	Ciudad Rodrigo.....	Salamanca y Zamora	Inspeccionar obras que se están llevando á cabo.....	17	idem.	1911	24	idem.	1911	8	
Idem	Capitán.....	» José Tejero Ruiz.....	10 y 11	Idem	Idem	Dirigir las obras que se llevan á cabo.....	8	idem.	1911	16	idem.	1911	9	Cargo al servicio.
Idem	M.º de obras.	» José González Alegre.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Desempeñar su cometido en las obras.....	1	idem.	1911	8	idem.	1911	8	
Parque de Artillería.....	Cabo.....	Basilio Martínez Aguado.....	R. O. L.º octubre 1895 (C. L. 821).	Valladolid..	Medina del Campo y Salamanca.....	Revista anual de armamento.	11	idem.	1911	18	idem.	1911	3	
Intendencia Militar.....	Mayor	D. Luis Caja y Payán.....	10 y 11	Salamanca..	Ciudad Rodrigo.	Hacer entrega de los cometidos de Intervención.....	1	idem.	1911	2	idem.	1911	2	
Sanidad Militar.....	Médico 1.º...	» Miguel Parrilla Baamonde..	10 y 11	Trubia.....	Cabrales.....	Reconocer un recluta.....	9	idem.	1911	12	idem.	1911	4	
Idem	Otro mayor..	» José Huesa Bueno.....	10 y 11	Oviedo.....	Idem	Idem	9	idem.	1911	12	idem.	1911	4	

Madrid 28 de febrero de 1912.

LUQUE

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúe con urgencia el transporte de dos baterías de campaña, modelo 1906, con la dotación al pie de paz de carros de municiones, juegos de armas, accesorios y respetos, desde la fábrica de Artillería de Sevilla al Parque regional de Artillería de esta corte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1912.

Duque

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

Sección de Sanidad Militar
MATERIAL SANITARIO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el presupuesto de 5.568 pesetas, formulado en acta de 14 del mes último por la Junta económica del Parque de Sanidad Militar, con objeto de adquirir 3.200 paquetes de gasa hidrófila, de 5 metros cada uno; cuyo citado importe será cargo á las 80.000 pesetas consignadas en la nota primera del capítulo 10.º, artículo 3.º «Hospitales», del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1912.

Duque

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director del Parque de Sanidad militar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de 1945 pesetas, formulado en acta del 14 del mes último por la Junta económica del Parque de Sanidad Militar á fin de adquirir 487.500 kilogramos de algodón hidrófilo comprimido; cuyo citado importe será cargo á las 80.000 pesetas consignadas en la nota primera del capítulo 10.º, artículo 3.º «Hospitales», del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1912.

Duque

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director del Parque de Sanidad Militar.

Sección de Justicia y Asuntos generales
LICENCIAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 22 de marzo próximo pasado, promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Agustín Alcaire Antón, en súplica de licencia ilimitada para Filipinas, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado la licencia que solicita; debiendo, mientras resida en el extranjero, cumplir cuanto dispone para las clases pasivas que se hallan en este caso, el reglamento de la Dirección general de dichas clases, aprobado por real orden de 30 de julio de 1900, inserto en la «Gaceta de Madrid» del 5 de agosto siguiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1912.

Duque

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos
ACADEMIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Carmen Armesto y López, domiciliada en Toledo, calle del Callejón del Codo núm. 6, viuda del General de Brigada D. Joaquín Osés y Rodríguez, en súplica de que á sus hijos D. Angel, D. Carlos, D. Fernando y D. Víctor Osés y Armesto se les concedan los beneficios que la legislación vigente otorga para el ingreso y permanencia en las academias militares, como huérfanos de militar muerto de resultas de enfermedad adquirida en campaña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 28 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición de la recurrente, con arreglo á lo que preceptúa el real decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. núm. 174).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1912.

Duque

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Soledad García Rodríguez, residente en Melilla, viuda del General de brigada D. Carlos Astilleros de Tejada, en súplica de que á sus hijos D. Mariano y D. Manuel Astilleros García se les concedan los beneficios que la legislación vigente otorga para el ingreso y permanencia en las academias militares, como huérfanos de militar muerto en campaña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 28 del mes próximo pasado, se ha servido acceder á la petición de la recurrente, con arreglo á lo que preceptúa el real decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. núm. 174).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1912.

Duque

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Catalina Josefa Navarro Cortés, domiciliada en Cartagena, barrio de Peral, calle de Roldán núm. 22, tutora de los huérfanos D. Juan y D. José Lorenzo Arneo, hijos del difunto sargento de Infantería Juan Lorenzo Navarro, en súplica de que á los referidos huérfanos se les concedan los beneficios que la legislación vigente otorga para el ingreso y permanencia en las academias militares, por serlo de militar muerto en campaña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 28 del mes próximo pasado, se ha servido acceder á la petición del recurrente, con arreglo á lo que preceptúa el real decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. núm. 174).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Francisca Pedrós González, domiciliada en Ferrol, calle Alegre núm. 59, viuda del cabo de cañón Vicente Liso León, en súplica de que á su hijo Guillermo Liso Pedrós, se le concedan los beneficios que la legislación vigente otorga para el ingreso y permanencia en las academias militares, como huérfano de marino muerto en campaña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 29 del mes próximo pasado, se ha servido acceder á la petición de la recurrente, con arreglo á lo que preceptúa el real decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. núm. 174).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista del resultado de las oposiciones celebradas para el ingreso en la Academia Médico-Militar con motivo de la convocatoria extraordinaria anunciada por real orden de 19 de febrero último (D. O. número 40), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar médicos alumnos de la misma á los quince aspirantes aprobados en todos los ejercicios, que se comprenden en la siguiente relación, que empieza con D. Vicente Cariñena Jiménez y concluye con D. Octavio Palazón Yebra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región, Interventor general de Guerra y Director de la Academia Médico-Militar.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES
Paisano.....	D. Vicente Cariñena Jiménez.
Idem.....	» Angel Martínez Vázquez.
Idem.....	» Severiano Riopérez Benito.
Idem.....	» Francisco Blázquez Bores.
Idem.....	» Enrique Sola Segura.
Idem.....	» Juan Pellicer Escalona.
Idem.....	» Ramón Jiménez de Azcárate y Altamiras.
Médico provisional, con destino en el Hospital Militar de Córdoba.....	» Arcadio García de Castro y Raya.
Paisano.....	» Leopoldo Taladriz y Gómez.
Idem.....	» Manuel Traba Roldán.
Médico provisional, con destino en el Hospital Militar de Madrid.....	» Lorenzo Aycart Moreno.
Paisano.....	» Vicente Martí Crespo.
Idem.....	» Enrique Ayuso Balbastre.
Idem.....	» Nicolás Tello Peinado.
Idem.....	» Octavio Palazón Yebra.

Madrid 11 de abril de 1912.

LUQUE.

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les correspondan, á los capellanes segundos del Clero Castrense que se expresan en la siguiente relación, que da principio con D. Manuel Martínez y Martínez y termina con don Atilano del Valle Álvarez, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195) y la regla 3.ª de la real orden de 11 del mismo mes de 1901 (C. L. núm. 100).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Provicario general Castrense.

Relación que se cita

- D. Manuel Martínez y Martínez.
- » Eduardo Carril Campero.
- » Pablo de Mora y Díaz Romero.
- » Atilano del Valle Álvarez.

Madrid 10 de abril de 1912.

LUQUE.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el primer teniente de la Comandancia de la Guardia Civil de Lugo, D. Florentino González Vallés, en súplica de mejora de antigüedad en el ingreso de dicho cuerpo, fundando su petición en que hallándose el recurrente en análogas condiciones que dos oficiales de su misma clase é Instituto que se les concedió igual beneficio, según real orden de 3 de octubre del año anterior (D. O. núm. 221); y resultando, por el informe de V. E. comprobado que el interesado, por causas ajenas á su voluntad, no pudo sufrir el examen correspondiente para ponerse en condiciones de ser admitido, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, que al expresado oficial se le considere como admitido en ese citado cuerpo sobre la base de la fecha de su instancia, según determina la regla 1.ª de la real orden de 24 de mayo de 1909 (C. L. núm. 106), y en su consecuencia, que pase á ocupar en la escala de los de su clase, con la antigüedad de 8 de octubre de 1909, el puesto que hoy ocupa D. Ricardo Macarrón Pindo, del mismo empleo, y éste el que deja el teniente González Vallés, con la de 5 de noviembre del mismo año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el primer teniente de la Comandancia de la Guardia Civil de Cádiz, D. Vicente González García, en súplica de que se le considere como admitido en dicho Instituto desde el 16 de julio de 1909, fecha en que promovió la solicitud de ingreso, toda vez que el recurrente no pudo sufrir el examen correspondiente para ponerse en condiciones de ser admitido por encontrarse prestando sus servicios en Melilla, y resultando por el informe de V. E. comprobado lo expuesto, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que al interesado se le considere como admitido en ese citado cuerpo sobre la base de la fecha de su instancia, según determina la regla 1.ª de la real orden de 24 de mayo de 1909 (C. L. núm. 106), y en su consecuencia, que el expresado oficial pase á ocupar en la escala de los de su clase el puesto que hoy ocupa D. Otilio Siboni Cuenca; éste el de D. Juan Fernández Robles, y éste el de D. Vicente González García, otorgándoseles las antigüedades de

diciembre de 1909 á los dos primeros y la de 5 de marzo de 1910 al último, sin que sufran alteración los colocados en medio de ellos, procedentes de la escala de reserva.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el primer teniente de la Comandancia de la Guardia Civil de Madrid, D. Ezequiel González Gómez, en súplica de que se le conceda anteponerse en la escala al de su mismo empleo D. Juan Acevedo Juárez, por ser más antiguo que éste en el arma de Infantería de que ambos proceden; teniendo en cuenta que dichos oficiales pidieron el ingreso en el expresado Instituto en lamisma fecha, y que la regla 1.ª de la real orden de 24 de mayo de 1909 (C. L. número 106), terminantemente previene que como primordial circunstancia para el referido ingreso sea la de mayor antigüedad, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por V. E., se ha servido disponer que el recurrente pase á ocupar en la escala de los de su clase, con la antigüedad de 3 de marzo del año anterior, el puesto con que figura en la actualidad el teniente D. Juan Acevedo, y éste el que deja el interesado, con la de 5 de abril del mismo año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

COLEGIOS DE HUERFANOS

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por doña Julia García Sánchez, viuda del oficial segundo de Administración Militar D. José Nieto Izquierdo, en súplica de ingreso en el colegio de Guadalajara de su hijo el huérfano D. Antonio Nieto García, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al referido huérfano derecho á ingresar en el citado colegio, pudiendo ser llamado cuando le corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de huérfanos de la Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por D.ª María de los Dolores Ruiz y Valls, viuda del comandante de Artillería D. Emilio de la Guardia y de la Vega, en súplica de ingreso en los colegios de Guadalajara, de sus hijos los huérfanos D.ª Elvira, D.ª Matilde, don Emilio y D. Luis de la Guardia y Ruiz, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder á los referidos huérfanos derecho á ingresar en los citados colegios, pudiendo ser llamados cuando les corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por D.ª María de la Purificación Asenjo y Saiz, viuda del segundo teniente de Infantería D. Juan Bergillos Madrigal, en súplica de ingreso en el colegio de Guadalajara de sus hijas las huérfanas D.ª Teresa y D.ª Araceli Bergillos Asenjo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder á las referidas huérfanas derecho á ingresar en el citado colegio, pudiendo ser llamadas cuando les corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por Salud Pérez Opi, en súplica de que á sus hijos Miguel y Francisco Armenta Pérez, se les conceda ingreso en el colegio de Guadalajara, por ser también hijos del difunto sargento de Infantería Antonio Armenta García, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder á los referidos huérfanos derecho á ingresar en el citado colegio, pudiendo ser llamados cuando les corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Señor Capitán general de Melilla.

OBRAS DE TEXTO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por esa Inspección general, se ha servido declarar texto provisional para la segunda clase del cuarto año del plan de estudios de la academia de Artillería, la obra titulada «Montajes», de que es autor el capitán profesor del expresado centro de enseñanza D. Félix Gil Verdejo, en atención á estar agotado el actual texto reglamentario y llenar la obra propuesta inmediatas necesidades de la enseñanza, cumpliendo por tanto las condiciones que señala el art. 7.º de la real orden de 27 de abril de 1911 (C. L. núm. 85); sin perjuicio de la cual resolución y con arreglo á lo dispuesto en el art. 16 de dicha real orden, deberá ser sacada á concurso la elección de texto que con carácter definitivo haya de adoptarse; siendo asimismo la voluntad de S. M. que se autorice la venta del indicado texto provisional al precio de seis pesetas señalado por el autor, como deberá consignarse en todos ellos con arreglo á lo prevenido en el art. 11 de la repetida soberana disposición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

Señor Director de la Academia de Artillería.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado del regimiento Infantería de la Constitución, Leonardo Ninot Viñals, en recurso dealzada contra el acuerdo de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Tarragona, por el que le desestimó la excepción del servicio militar que había alegado como sobrevenida después del ingreso en caja, fundándose en que el padre del interesado no es pobre en sentido legal, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta que el citado acuerdo se halla ajustado á los preceptos legales, se ha servido desestimar el recurso de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Antonia Reyes Teller, vecina de Murcia, en solicitud de que se exima del servicio militar activo á su hijo Juan Verdú Reyes, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Comisión mixta de reclutamiento de la indicada provincia, se ha servido desestimar dicha petición por no ser la excepción que alega sobrevenida después del ingreso en caja del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Engracia Casanoba Fernández, vecina de Mosteiro, ayuntamiento de Ortigueira (Coruña), en solicitud de que se le autorice para promover el expediente de ausencia por más de diez años en ignorado paradero de dos hijos suyos, con objeto de unirlos al de excepción sobrevenida después del ingreso en caja de su otro hijo Benito Amigo Casanoba; y resultando que la ausencia de que se trata ya existía en el acto de la clasificación y declaración de soldados del reemplazo á que pertenece el referido Benito, y que por tal circunstancia el expediente que pretende instruir no tendría fin práctico alguno á los efectos de la excepción del servicio del hijo que sirve en filas, por no haber sobrevenido las causas de ella después del ingreso del mismo en caja, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

RESERVA GRATUITA

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, promovida por el sargento de Carabineros, retirado, D. José Rodríguez Serrano Atienza, en solicitud de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conferirle el referido empleo, con la antigüedad de 4 de diciembre último, por reunir las condiciones prevenidas en el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 8 del mes anterior, promovida por el sargento de la Guardia Civil, retirado, D. Juan Socías Figuerola, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.) se ha servido conferir al interesado el referido empleo, con la antigüedad de 4 de noviembre de 1911, por reunir las condiciones prevenidas en el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Director general de la Guardia Civil.

VACANTES

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de profesor en el colegio de Santa Bárbara y San Fernando, que debe proveerse por un capitán de Ingenieros, en la forma que determina el real decreto de 4 de octubre de 1905 (C. L. núm. 200), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los de dicho empleo y cuerpo que deseen ocuparla, promuevan sus instancias en el término de un mes á partir de esta fecha, acompañando copia de sus hojas de servicios y de hechos conforme prescribe el mencionado real decreto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1912.

LUQUE

Señor....

DISPOSICIONES
de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias Centrales

Seccion de Infanteria**DESTINOS**

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra ha tenido á bien disponer que el soldado del regimiento Infantería del Rey núm. 1, Antonio González Cortés, pase destinado á la tercera sección de la Escuela Central de tiro en vacante que de su clase existe, cuya alta y baja tendrá efecto en la próxima revista de comisario.

Madrid 10 de abril de 1912.

El Jefe de la Sección.

José Lóbez Torrrens

Señor....

Excmos. Señores Capitán general de la primera región,
Director de la Escuela Central de Tiro é Interventor
general de Guerra.

VACANTES

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, dos plazas de músicos de tercera correspondientes á trompa y cornetín, que se hallan vacantes en el regimiento Infantería de Asia núm. 55, cuya plana mayor reside en Gèrona, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al Jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 10 del actual.

Madrid 10 de abril de 1912.

El Jefe de la Sección,

José López Torrén

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, dos plazas de músicos de tercera correspondientes á trombón y bajo, que se hallan vacantes en el regimiento Infantería de la Princesa núm. 4, cuya plana mayor reside en Alicante, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al Jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 29 del corriente.

Madrid 10 de abril de 1912.

El Jefe de la Sección,

José López Torrén

CALENDARIO DEL EJERCITO DE LA GUERRA